

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 SEP 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 2012/15; Y

CONSIDERANDO mediante el cual se otorga Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, para el día 09 de Septiembre del 2015 a partir de la hora 12:00.

Que siendo un dirigente político y social reconocido y con el objeto de permitir la concurrencia del Personal Legislativo que quiera asistir y despedir los restos del extinto Senador Nacional, esta Cámara Legislativa considera oportuno adherir al citado Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos Decreto Provincial N° 2012/15, mediante la cual se declara Asueto Administrativo a partir de la hora 12:00 del día 09 de Septiembre del 2015, para permitir la concurrencia del Personal Legislativo que quiera asistir y despedir los restos del extinto Senador Nacional Ing°. Jorge GARRAMUÑO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Dirección de RR.HH. Secretaria Legislativa. Áreas de Presidencia Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 577 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo